



Asamblea General

Distr. general
9 de febrero de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 50 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/486/Add.3)]

60/187. La crisis de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, y 59/223, de 22 de diciembre de 2004, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000²,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Celebrando que el total del servicio de la deuda de los países en desarrollo disminuyera en el período comprendido entre 2003 y 2004, lo que dio lugar a mejoras en varios indicadores tradicionales de la deuda⁴, pero preocupada porque algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no reúnen las condiciones para beneficiarse del alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados aún tienen dificultades para encontrar una solución duradera para cumplir sus obligaciones del servicio de la deuda externa, lo cual podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

Celebrando también que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados ha permitido a estos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación, y otros servicios sociales, en consonancia con los planes de desarrollo y las prioridades nacionales, destacando a este respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya a otras fuentes de financiación, subrayando la importancia de abordar los problemas de los países pobres muy

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase la resolución 60/1.

⁴ Véase A/60/139, párrs. 2 y 6.

endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa, y expresando su preocupación porque algunos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

Celebrando además la reciente propuesta del Grupo de los Ocho, aprobada por las instituciones de Bretton Woods en sus reuniones anuales de 2005, de cancelar el 100% de la deuda pendiente con el Fondo Monetario Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo de los países pobres muy endeudados que reúnan las condiciones y proporcionar más recursos para asegurar que no disminuya la capacidad de financiación de las instituciones financieras internacionales,

Subrayando que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para respaldar el desarrollo y recalando la importancia de la sostenibilidad de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Convencida de que un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden ser una fuente importante de capital para el crecimiento económico y el desarrollo;
3. *Subraya* la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento;
4. *Destaca* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;
5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un entorno propicio que facilite el desarrollo, el progreso en el cumplimiento de políticas macroeconómicas sólidas, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos, y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;
6. *Reitera su llamamiento* a los países desarrollados, expresado en la Declaración del Milenio², de completar el programa ampliado de alivio de la deuda de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y garantizar su plena financiación, y a este respecto subraya la importancia de que todos los acreedores aporten la parte que les corresponde para aplicar la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados;

⁵ A/60/139.

7. *Reconoce y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica mediante, entre otras cosas, estrategias de reducción de la pobreza, y crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno sólido para los negocios y un clima de inversiones previsibles, y a este respecto invita a todos los acreedores, tanto privados como públicos, a que alienten tales esfuerzos mediante, por ejemplo, más participación en las medidas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la aportación continuada de financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

8. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda;

9. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta los cambios fundamentales causados por, entre otros, los desastres naturales, los conflictos, los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, y a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

10. *Reitera también* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

11. *Celebra* la propuesta de Gleneagles formulada por el Grupo de los Ocho, aprobada por las instituciones de Bretton Woods en sus reuniones anuales de 2005, de cancelar el 100% de la deuda de los países pobres muy endeudados pendiente con el Fondo Monetario Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo y su insistencia en que las instituciones financieras multilaterales en cuestión la hagan efectiva rápidamente, celebra también su intención de ir paso a paso para garantizar que se tomen todas las disposiciones necesarias para aplicar la propuesta y que todos los fondos para ese proceso vengan a añadirse a los compromisos de ayuda ya contraídos con la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo, espera que los restantes países pobres muy endeudados con deudas insostenibles, incluidos los

países que puedan participar en el proceso de la Iniciativa en función de la carga de la deuda que tenían a finales de 2004, puedan beneficiarse de ese trato a medida que alcancen el punto de culminación, destaca que el elemento clave de la propuesta es que el alivio de la deuda esté totalmente financiada por los donantes con el fin de garantizar que no se reduzca la capacidad de financiación de las instituciones financieras internacionales, y en particular que se mantenga la integridad y capacidad financieras de la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Africano de Desarrollo para ayudar a los países en desarrollo en el futuro, y destaca también la importancia de que los países que reúnan las condiciones necesarias mantengan políticas y resultados económicos sólidos;

12. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la ejecución de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, hace hincapié en la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto celebra la labor en marcha del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos;

13. *Acoge con beneplácito* la flexibilidad con que siguen aplicándose los requisitos para acogerse a la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en particular a los países en desarrollo de bajos ingresos que salen de un conflicto o se han visto afectados por desastres naturales, y los procedimientos de cálculo y las hipótesis que subyacen al análisis de la sostenibilidad de la deuda, y a ese respecto toma nota de la labor realizada para determinar los países de bajos ingresos que tenían deuda insostenible a finales de 2004, con miras a finalizar, para principios de 2006, la lista de países que podrían recibir asistencia en virtud de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

14. *Destaca* que el enfoque de Evian adoptado por el Club de París, que fue decidido por los acreedores en octubre de 2003, se ocupa de la deuda bilateral de los países de ingresos bajos y medianos que no están muy endeudados, teniendo en cuenta no sólo los déficits de financiación sino también la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países, y celebra que su objetivo sea adaptar la reestructuración de la deuda a las necesidades financieras de los países en cuestión y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la deuda de los países que han adoptado políticas que aseguren una salida del sistema de reprogramación de la deuda del Club de París;

15. *Exhorta* a este respecto a los países acreedores a que continúen asegurando que se dé una respuesta específica a la reestructuración de la deuda sólo en caso de incumplimiento inminente, no se considere por los países deudores como una alternativa a fuentes más costosas de financiación y tenga en cuenta las circunstancias específicas del país, refleje sus vulnerabilidades financieras y el objetivo de hacer más duradera la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que destaca que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver de forma oportuna y eficiente las situaciones de endeudamiento insostenible;

16. *Reconoce* la labor en marcha en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, toma nota de la labor

realizada en cuestiones relacionadas con mecanismos de arbitraje y mediación internacionales, y celebra los esfuerzos realizados por los países prestatarios y los acreedores del sector privado para ampliar el consenso en torno a los principios para la estabilidad de las corrientes de capital y la reestructuración equitativa de la deuda en los mercados emergentes, que podrían contribuir a fortalecer la prevención de las crisis y hacer más previsible su gestión, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis, para promover una distribución equitativa de las cargas y reducir al mínimo el riesgo moral;

17. *Destaca* la necesidad de encontrar una solución para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos con deudas insostenibles que no reúnan las condiciones para recibir asistencia en virtud de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a este respecto, invita a los acreedores y deudores a que sigan utilizando, según proceda y en función de cada caso, mecanismos como los canjes de deuda para aliviar el endeudamiento, y destaca también que debería hacerse de forma que los recursos que se proporcionen no se deduzcan de los de la asistencia oficial para el desarrollo, al tiempo que se mantiene la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

18. *Toma nota* de las discusiones y la evaluación recientes del Club de París sobre la propuesta para el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio;

19. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación al tiempo que mantienen la sostenibilidad de la deuda;

20. *Celebra* las muestras de flexibilidad de la comunidad internacional, y destaca la necesidad de que prosigan esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

21. *Celebra también* las muestras de flexibilidad de los acreedores hacia los países en desarrollo afectados por desastres naturales, en función de cada caso, para permitirles resolver sus problemas de endeudamiento;

22. *Celebra además* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta además a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo y los países de economía en transición para gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

23. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales pertinentes, a que sigan cooperando en las actividades de creación de capacidad para la gestión de la deuda realizadas en los países en desarrollo;

24. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las

Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

25. *Toma nota* de la contribución realizada por los diálogos entre múltiples interesados relativos a la deuda soberana organizados por la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

26. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

27. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.

*68ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2005*